

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25146 MADRID

Dña. María Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 165/2021 referente al concursado IBELSA GESTION, S.L.U., por auto de fecha 13 de mayo de 2021 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.- Se acuerda declarar el vencimiento anticipado de los créditos.
5. La Administración concursal dispone de un plazo de diez días para presentar propuesta de plan de liquidación. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Registro Público concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 13 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210031918-1